

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto que se cita. (PP. 2091/2012).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por la que no se considera necesario someter a autorización ambiental unificada (AAU) el Proyecto de Mejora de Regadío de la Comunidad de Regantes de Láchar del canal de Cacin en los municipios de Láchar, Cijuela y Pinos Puente (Expte. B/008/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 21 de junio de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.